

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA,

09 NOV. 2006

VISTO el expediente N° 011941-EM/05 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Modificación del Convenio
N° 11269, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA de URDAPILLETA y el Club Sportivo de la ciudad de Río Grande,
representado por su Presidente, el señor Víctor PACHECO.

Que dicha modificación ha sido registrada bajo el N° 11559,
resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

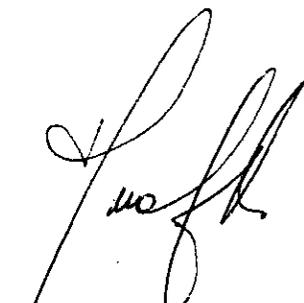
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Modificación del Convenio N°
11269, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA de URDAPILLETA y el Club Sportivo de la ciudad de Río Grande,
representado por su Presidente, el señor Víctor PACHECO, registrada bajo el N°
11559; por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

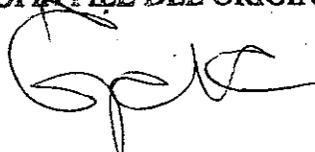
DECRETO N° 4270/06

DECRETO N°


Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

B-4

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 OCT 2006
BAJO N° 11559


G.T.F.
GRUPO EMPRESARIAL
GUBERNAMENTAL
CONVENIO REGISTRADO

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON CLUB SPORTIVO RÍO GRANDE
REGISTRADO BAJO N° 11.269

A los () días del mes de de 2.006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministro de Educación, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, D.N.I. N° 10.435.120 con domicilio legal en la calle Patagonia N° 416 Casa 52 Tira 10 de esta ciudad de Ushuaia, en adelante LA PROVINCIA, por una parte, y por la otra EL CLUB SPÓRTIVO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, representado en este acto por su Presidente el señor Víctor Pacheco, D.N.I. N° 10.347.440, en adelante EL CLUB convienen en celebrar la presente modificación del "Convenio con Club Sportivo Río Grande" registrado en fecha 17 de mayo de 2006 bajo N° 11.269, conforme a las siguientes cláusulas:

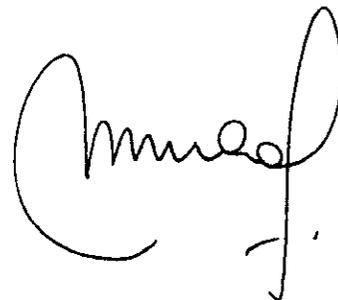
PRIMERA: Las partes acuerdan que se contrata en nombre de LA PROVINCIA de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur "ad referéndum" del Señor Gobernador de la misma, Don Hugo Omar CÔCCARO.

SEGUNDA: La Cláusula QUINTA quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Ambas partes de común acuerdo convinieron el precio del alquiler mensual por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), por el término de ocho (8) meses, sumando un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), discriminado de la siguiente forma: PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a los diez (10) días de ratificación del presente; y PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) a los diez (10) días del primer pago".

TERCERA: Las partes manifiestan que en lo no modificado continúan vigentes las restantes cláusulas del Convenio N° 11.269.

En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ~~veinte~~ ^{veinte} días del mes de ~~Septiembre~~ del año 2006.

PACHECO V, Víctor D.
7/Club Sportivo Río Grande



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.